

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 127 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003810-283, presentado por el servidor JULIO AGUSTIN GARAY SALAS, identificado con DNI 29407286, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 23 al 28 de marzo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor JULIO AGUSTIN GARAY SALAS acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00012925-21 de fecha 23/03/2021, emitido por el Profesional Médico PERCY SANCHEZ MACEDO con CMP 35906, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de seis (06) días, computados del 23 al 28 de marzo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : JULIO AGUSTIN GARAY SALAS
Dependencia : División facturación – Operador de Medición
Periodo Autorizado : Seis (06) días del 23 al 28 de marzo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



c.c. RR.HH.